



UNIÓN EUROPEA



## Descifrando el convenio de subvención

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL - CONVOCATORIA 2024

Ceuta, 24 de septiembre de 2024

Alejandro Florentino López Fernández  
Jefe de servicio de KA1, Unidad de Formación Profesional y Europass, SEPIE

**Erasmus+**

**Formación Profesional**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



# Índice

1. Y ahora, ¿qué?
2. El nuevo convenio de subvención
3. Dudas y preguntas



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

servicio español para la internacionalización de la educación



Erasmus+  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

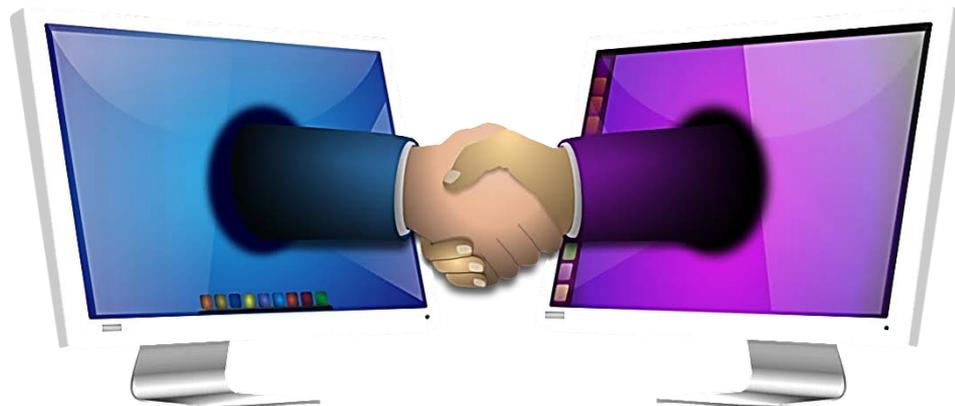


UNIÓN EUROPEA

1

Y AHORA, ¿qué?

## COMPROMISO



Firma del Convenio de subvención con el SEPIE por parte del representante legal de la institución, con certificado electrónico de representante de persona jurídica\* a través del portal ULISES.

ulises  
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+



### ACUERDO Y COMPROMISO POR AMBAS PARTES

## WEB SEPIE

[www:// sepie.es](http://www.sepie.es)



Solicitud y seguimiento

Sede Electrónica e-sepie ulises

**Erasmus+**  
 Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.  

**UNIÓN EUROPEA**

**ESTUDIAR EN ESPAÑA**

**ulises**  
 PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

**TCA**

**PEACE. What's next? LTA results and future steps**

Solicita participar en esta actividad de formación y cooperación sobre participación ciudadana, valores comunes europeos, comunicación y difusión de proyectos y experiencias Erasmus+, que se llevará a cabo en Roma (Italia) del 8 al 11 de diciembre de 2024. Se ofertan 2 plazas por sector educativo.

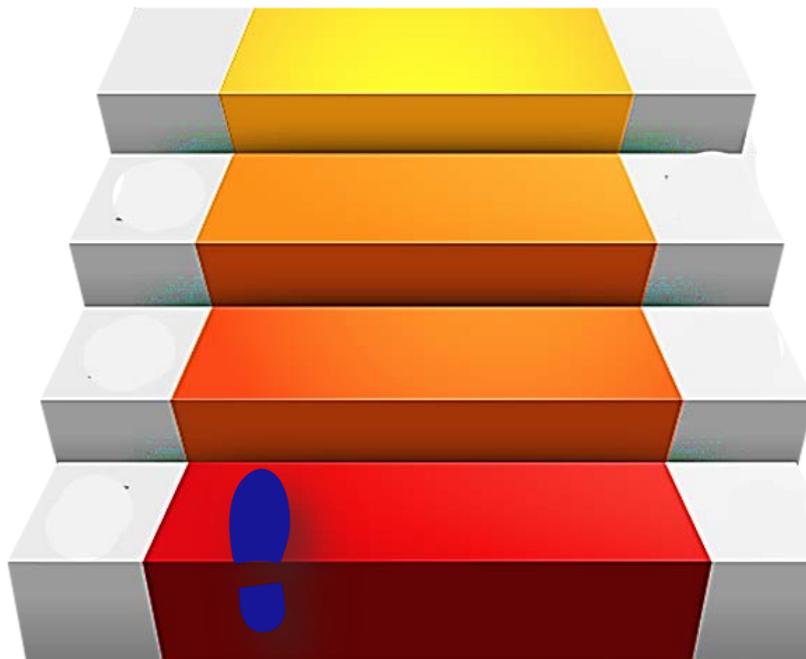
Plazo de solicitud: hasta el 18 de septiembre (12:00 horas, hora de Bruselas).

Más información: [SCH](#) / [VET](#) / [HED](#) / [ADU](#)

  
 PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

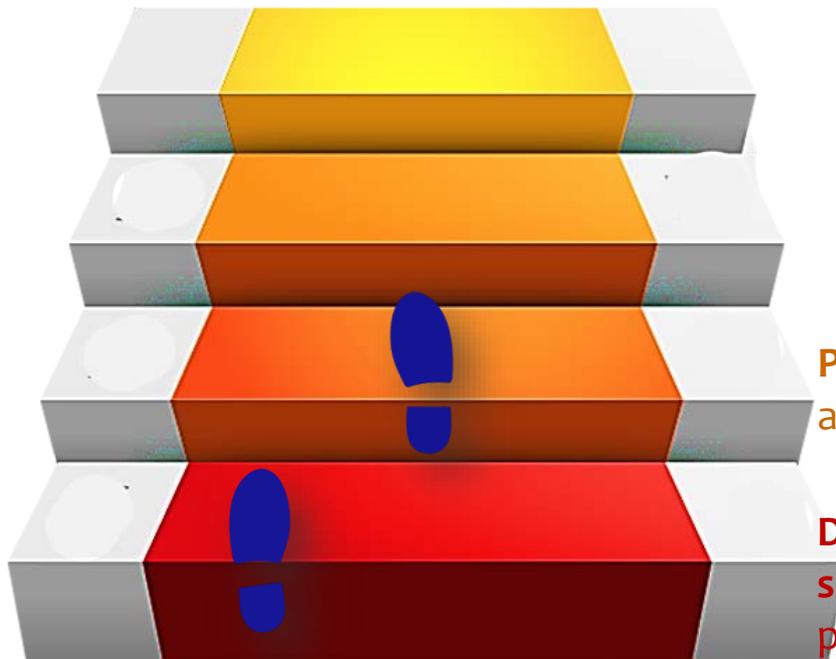


## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN



**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

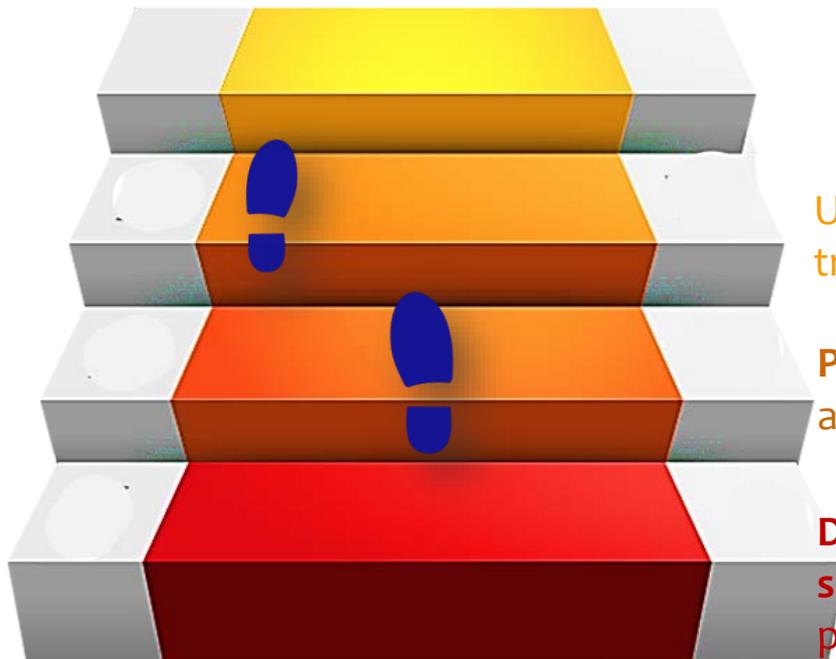
## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN



**Plazos:** en la carta de acompañamiento del Convenio

**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN

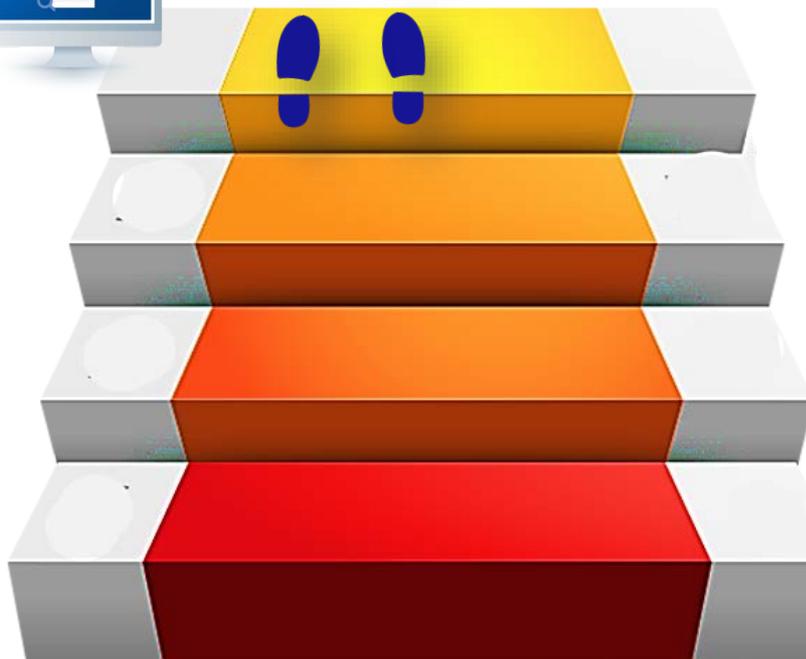


Una vez firmado, se **registra** a través de la Plataforma **ULISES**

**Plazos:** en la carta de acompañamiento del Convenio

**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN



El SEPIE firma el Convenio de Subvención “documentos”

Una vez firmado, se **registra** a través de la Plataforma **ULISES**

**Plazos:** en la carta de acompañamiento del Convenio

**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

2

## El convenio de subvención

## Vayamos por “nuevas” partes



ulises  
SISTEMA DE SOPORTE DE ERASMUS+

PREÁMBULO

CONDICIONES (incluida la FICHA TÉCNICA)

NUEVO



ulises  
SISTEMA DE SOPORTE DE ERASMUS+

Anexo 1

Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción



Anexo 2

Información adicional relativa a la subvencionabilidad de los costes



Anexo 3

Tarifas aplicables



Anexo 4

Formularios de adhesión (en su caso)



Anexo 5

Normas específicas



Anexo 6

Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes

## Interpretación del Convenio (véase cláusula 37)



### LA FICHA TÉCNICA

Las **disposiciones de la ficha técnica** prevalecerán sobre el resto de las condiciones del Convenio



### EL ANEXO 5

El **anexo 5** prevalecerá sobre las condiciones



### LAS CONDICIONES

Las **condiciones** prevalecerán sobre los anexos distintos del anexo 5



### EL ANEXO 2

El **anexo 2** prevalecerá sobre el anexo 1

1.1

## El Convenio

## El Convenio



PREÁMBULO

CONDICIONES (incluida la FICHA TÉCNICA)

NUEVO

### DATOS de la Agencia Nacional (SEPIE) y “el coordinador”

El “beneficiario”, “beneficiarios” o “coordinador” aceptan la subvención y acuerdan ejecutar LA ACCIÓN bajo su propia responsabilidad y de conformidad con el Convenio, con todas las obligaciones y condiciones que comporta.

PARTES DEL CONVENIO

### CONDICIONES (44 cláusulas)

- CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL
- CAPÍTULO 2 ACCIÓN
- CAPÍTULO 3 SUBVENCIÓN
- CAPÍTULO 4 EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN
- CAPÍTULO 5 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
- CAPÍTULO 6 DISPOSICIONES FINALES

FICHA TÉCNICA

## El Convenio (CONDICIONES)

### Cláusula 4



### Cláusula 5



### Cláusula 6



### Cláusula 7



Funciones y responsabilidades

### Cláusula 17



### Cláusula 20



## El Convenio (CONDICIONES)

### Cláusula 21



### Cláusula 22



### Cláusula 25



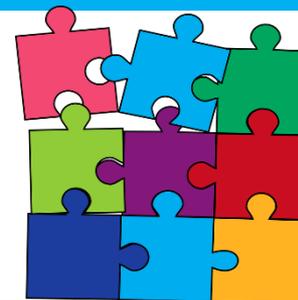
### Cláusula 28



### Cláusula 36



### Cláusula 39



## El Convenio (COSTES Y CONDICIONES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES)

### Costes efectivos (en su caso)

- i. haber sido **realmente contraídos** por el beneficiario,
- ii. corresponder al **período de ejecución** del proyecto,
- iii. haber sido declarados en una de las categorías presupuestarias establecidas en la cláusula 6.2 y en el **anexo 2**,
- iv. haber sido contraídos en relación con el proyecto, tal como se describe en el **anexo 1**, y ser necesarios para su ejecución
- v. ser **identificables y verificables**,
- vi. cumplir lo establecido en la **legislación nacional** aplicable en materia de fiscalidad, trabajo y seguridad social, y
- vii. ser **razonables**, estar **justificados** y cumplir el principio de **buena gestión financiera**;

### Contribuciones unitarias

- i. haber sido declaradas en una de las categorías presupuestarias establecidas en la cláusula 6.2 y en el **anexo 2**;
- ii. las unidades deberán:
  - ser realmente **utilizadas por el beneficiario** o estar **producidas** por él **durante el período de ejecución** del proyecto;
  - ser **necesarias** para la **ejecución del proyecto** o producidas por ella, y
- i. el número de unidades tiene que ser **identificable y verificable**, y en particular estar **avalado por los registros y la documentación** (véase la cláusula 20).

## El Convenio (MODIFICACIONES)

1

### LAS CONDICIONES

CLÁUSULA 5 – SUBVENCIÓN  
5.5 Flexibilidad presupuestaria

2

### LAS CONDICIONES

CLÁUSULA 39 - MODIFICACIONES  
39.1. Condiciones  
39.2. Procedimiento

4

### ANEXO 5

Normas específicas

3

### ANEXO 1

Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción

## El Convenio (FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA)

El desglose presupuestario podrá ajustarse, **sin necesidad de modificación** (véase la cláusula 39), mediante transferencias (entre categorías presupuestarias), siempre que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el anexo 1.

No obstante:

- otros cambios requieren una modificación o una aprobación simplificada, si así se contempla expresamente en el **anexo 5\***.

**\*Se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría “Apoyo a la inclusión para participantes” superan el 15% de los fondos totales de esta categoría.**

## El Convenio (MODIFICACIONES)

Podrá modificarse el Convenio, salvo si las modificaciones pudieran poner en cuestión la **decisión de adjudicar la subvención** o vulnerar el **principio de igualdad de trato entre los solicitantes**.

Cualquiera de las partes puede pedir modificaciones.

## El Convenio (MODIFICACIONES)

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse a la otra Parte (SEPIE) para su aprobación:



Modificaciones que  
**NO requieren**  
**autorización** previa  
por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ**  
**requieren autorización**  
y deben enviarse al  
SEPIE antes de la fecha  
prevista para que surta  
efecto

## El Convenio (MODIFICACIONES)

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse al SEPIE para su aprobación:

Modificaciones que  
**NO requieren  
autorización** previa  
por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ  
requieren autorización**  
y deben enviarse al  
SEPIE antes de la fecha  
prevista para que surta  
efecto



## El Convenio (MODIFICACIONES)

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse al SEPIE para su aprobación:



Modificaciones que **SÍ** requieren autorización y deben enviarse al SEPIE antes de la fecha prevista para que surta efecto



## El Convenio (MODIFICACIONES que no requieren autorización)

Atendiendo a la **cláusula 39 - MODIFICACIONES**, se permitirán ciertas modificaciones al Convenio sin previa autorización. Estas son:



-  Cambio de país de acogida.
-  Cambio de institución de acogida.
-  Cambio de banda de distancia.
-  Fechas de las movilidades (siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto establecido en el convenio).
-  Cambio de duración de movilidades, respetando los mínimos y máximos.
-  Aumento del número de movilidades.



- ✚ Cambio entre tipos de movilidades para personal.
- ✚ Cambio de movilidades de estudiantes (de Centros de FP a movilidades en empresas).
- ✚ Cambio de movilidades de docencia por invitación de experto de empresa a impartir docencia en el centro.
- ✚ Transferencia de fondos concedidos para movilidades cortas de estudiantes para crear movilidades ErasmusPro.
- ✚ Transferencia de fondos concedidos para acompañantes a movilidades.
- ✚ Cambio de plazas para FCT de CFGM por plazas para recién titulados de CFGM.
- ✚ Cambio de plazas para CFGM por plazas para Formación Básica

## El Convenio (MODIFICACIONES que requieren autorización)

Estas modificaciones vienen apuntadas en la funcionalidad de **Solicitud de cambios** en el **portal ULISES**

1. Cambio de datos del representante legal y/o de las personas de contacto del proyecto.
2. Cambio de cuenta bancaria.
3. Cambio de dirección postal.
4. Alta/Baja de miembros de consorcio del proyecto.
5. Cambio de nombre legal de la institución solicitante.
6. Cambio de datos de miembros del consorcio del proyecto.
7. Cambio de duración y/o fecha de inicio del proyecto.



## El Convenio (MODIFICACIONES: procedimiento)

La solicitud de modificación deberá incluir:



1. Las **razones** que la justifiquen

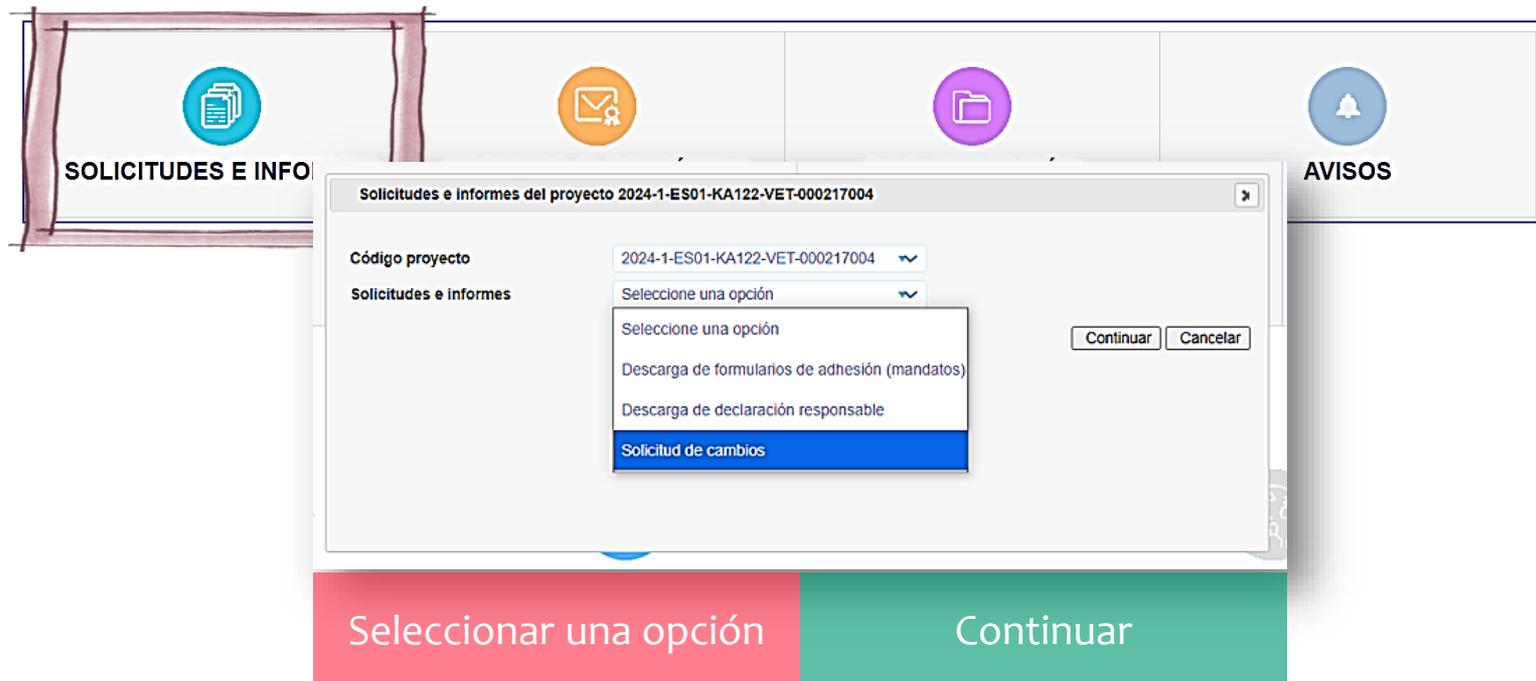
2. Los **documentos justificativos adecuados**

EL SEPIE podrá requerir **información adicional**.

Si el SEPIE está de acuerdo, deberá firmar la modificación dentro de los **cuarenta y cinco días** siguientes a la recepción de la notificación (o de cualquier información adicional que haya solicitado la autoridad otorgante). Si no lo está, deberá notificar oficialmente su desacuerdo en ese mismo plazo. El plazo podrá ampliarse si resulta necesario para evaluar la solicitud. Si no se recibe ninguna notificación en el plazo previsto, la solicitud se considerará desestimada.

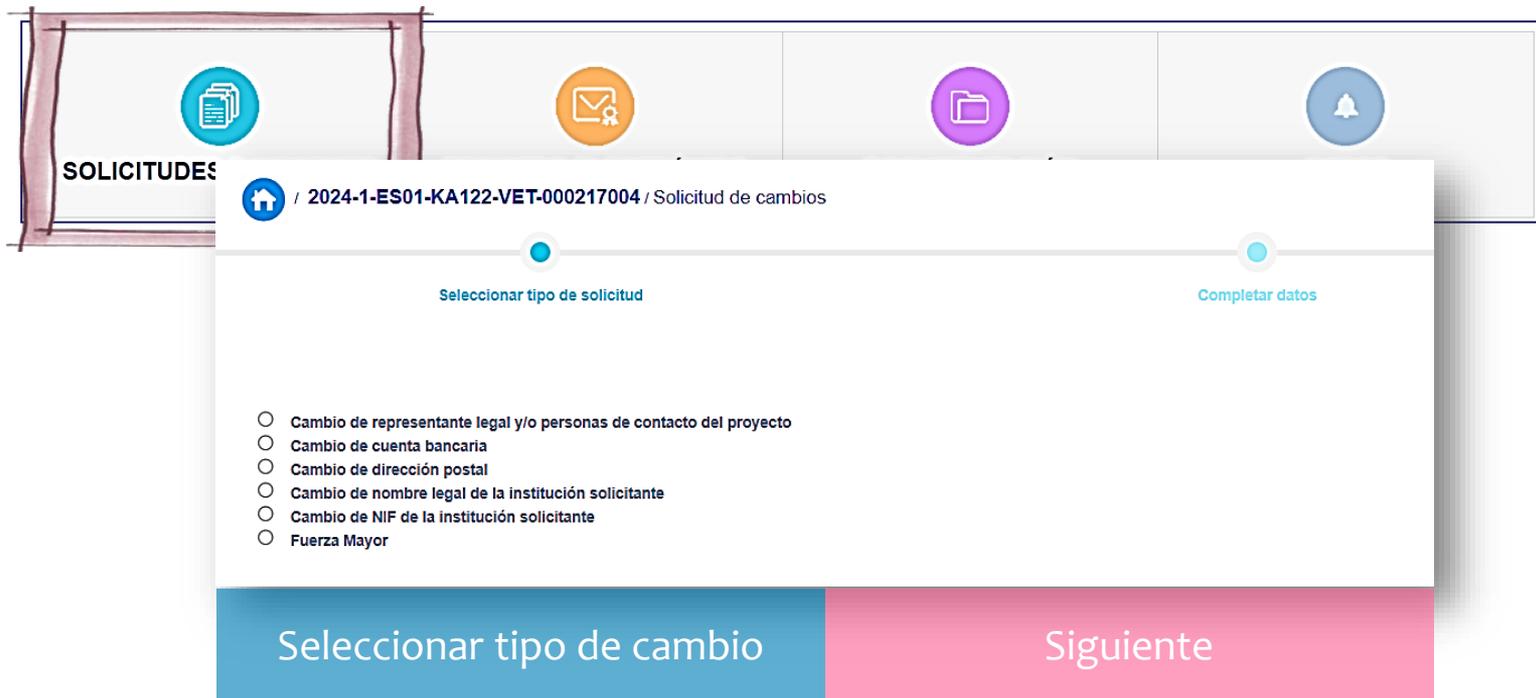
Una modificación **entrará en vigor** el día en el que la firme la parte receptora.

## El Convenio (MODIFICACIONES: procedimiento en ULISES)



The screenshot displays the ULISES web application interface. At the top, there is a navigation menu with four items: 'SOLICITUDES E INFO' (highlighted with a blue icon), 'AVISOS' (with a bell icon), and two other items with envelope and folder icons. A modal window is open over the 'SOLICITUDES E INFO' section, titled 'Solicitudes e informes del proyecto 2024-1-ES01-KA122-VET-000217004'. The modal contains a dropdown menu for 'Código proyecto' with the value '2024-1-ES01-KA122-VET-000217004' and another dropdown for 'Solicitudes e informes' with the value 'Seleccione una opción'. A list of options is shown below the second dropdown, with 'Solicitud de cambios' selected and highlighted in blue. The list includes: 'Seleccione una opción', 'Descarga de formularios de adhesión (mandatos)', 'Descarga de declaración responsable', and 'Solicitud de cambios'. There are 'Continuar' and 'Cancelar' buttons at the bottom right of the modal. Below the modal, there are two large colored buttons: a pink one labeled 'Seleccionar una opción' and a green one labeled 'Continuar'.

## El Convenio (MODIFICACIONES: procedimiento en ULISES)



SOLICITUDES

2024-1-ES01-KA122-VET-000217004 / Solicitud de cambios

Seleccionar tipo de solicitud

Completar datos

- Cambio de representante legal y/o personas de contacto del proyecto
- Cambio de cuenta bancaria
- Cambio de dirección postal
- Cambio de nombre legal de la institución solicitante
- Cambio de NIF de la institución solicitante
- Fuerza Mayor

Seleccionar tipo de cambio

Siguiete

# El Convenio (MODIFICACIONES: procedimiento en ULISES)

SOL / / 2024-1-ES01-KA122-VET-000217004 / Solicitud de cambios

Seleccionar tipo de solicitud

Completar datos

**CAMBIO DE DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE LAS PERSONAS DE CONTACTO DEL PROYECTO**

TRATAMIENTO	NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	EMAIL	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL	CONTACTO PRINCIPAL
<input type="checkbox"/>	Sra.	Ana	Abad Solano	Coordinadora Erasmus	erasmus@e-itaca.es	+34976572426	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sra.	Lorena	GARCÍA LUCENA	Directora	direccion@e-itaca.es	+34976572426	<input type="checkbox"/>

Nota: En caso de modificación del representante legal, se debe aportar la documentación justificativa en la instancia de registro.

Seleccionar

Editar datos

Siguiete

## El Convenio (MODIFICACIONES: procedimiento en ULISES)

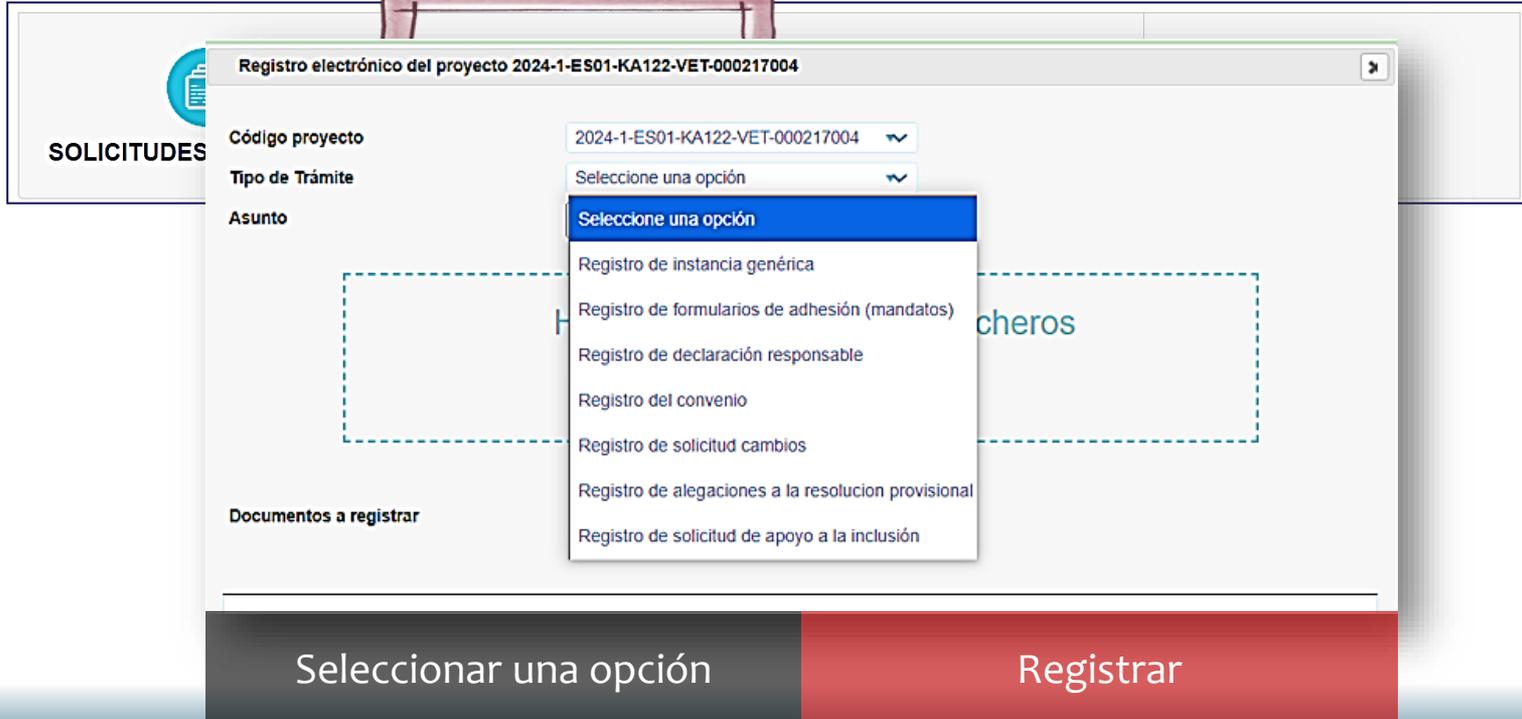


## El Convenio (MODIFICACIONES: procedimiento en ULISES)

The screenshot shows the ULISES system interface with a callout box. The callout box contains the text: "Una vez generado el fichero PDF con la solicitud de cambios, estará disponible en la pestaña 'Documentos pendientes de firma' durante un tiempo máximo de 15 días naturales o hasta que dicha solicitud de cambios sea registrada." A magnifying glass icon is positioned over the 'Documentos pendientes de firma' menu item.

AVISOS	SOLICITUDES E INFORMES	REGISTRO ELECTRÓNICO	AYUDA/PLANTILLAS
Institución solicitante	Calidad	Documentos pendientes de firma	Actividades
Pagos y cobros	Documentos	Controles	
Comunicaciones			

## El Convenio (MODIFICACIONES: procedimiento en ULISES)



Registro electrónico del proyecto 2024-1-ES01-KA122-VET-000217004

**SOLICITUDES**

Código proyecto: 2024-1-ES01-KA122-VET-000217004

Tipo de Trámite: Seleccione una opción

Asunto: Seleccione una opción

- Registro de instancia genérica
- Registro de formularios de adhesión (mandatos)
- Registro de declaración responsable
- Registro del convenio
- Registro de solicitud cambios
- Registro de alegaciones a la resolución provisional
- Registro de solicitud de apoyo a la inclusión

Documentos a registrar

cheros

Seleccionar una opción

Registrar

## El Convenio (FUERZA MAYOR)

Cualquier situación constitutiva de fuerza mayor deberá notificarse oficialmente sin demora a la otra parte, precisando la naturaleza, la duración probable y los efectos previsibles.

Las Partes deberán adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para limitar el perjuicio eventual resultante de un caso de fuerza mayor y hacer todo lo posible para reanudar la ejecución de la acción lo antes posible.

La Parte que se encuentre en una situación de fuerza mayor no se considerará incurso en incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio cuando no le sea posible cumplirlas por esta causa.

## El Convenio (FUERZA MAYOR)

Por «**fuerza mayor**» se entenderá cualquier situación o suceso que:

- **impida** a cualquiera de las partes **cumplir sus obligaciones** en virtud del Convenio,
- constituya una **situación excepcional e imprevisible**, ajena a la voluntad de las partes,
- **no se deba a error o negligencia de su parte** (o de parte de otras entidades participantes implicadas en la acción), y
- resulte **inevitable** a pesar de ejercer la debida diligencia.

1.2

## La ficha técnica



# La ficha técnica

### Ficha técnica

#### 1. Datos generales

Véase el resumen del proyecto en el anexo 1, en su caso.

Número del proyecto	
Convocatoria	Convocat Program
Tipo de acción	
Autoridad otorgante	ES01 - G Educac
Fecha de inicio del proyecto	
Fecha de finalización del proyecto	
Duración del proyecto	
Acuerdo de consorcio	No

#### 2. Entidades participantes

Lista de entidades participantes véase el anexo 1.

#### 3. Subvención

Importe máximo de la subvención otorgada: LEUR  
Forma de subvención: subvención combinada que se basa en el pre-entusiasmo  
Modalidad de subvención: subvención de acción  
Categorías presupuestarias / tipos de actividad:

Contribuciones unitarias:

- Apoyo para viajes
- Apoyo organizativo
- Apoyo individual
- Apoyo a la inclusión para organizaciones
- Visitas preparatorias
- Tasas de los cursos
- Apoyo lingüístico

Costes efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales por la garantía financiera
- Costes excepcionales para viajes y otros requisitos de entrada
- Apoyo a la inclusión de los participantes

Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de la subvención):

Costes excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%

Ficha técnica - KA1 Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000201899  
Fecha: 2024-07-15  
Nº versión presupuesto 0003

#### 4. Informes, pagos y recuperaciones

##### 4.1 Informes continuos (cláusula 21)

Entregables

##### 4.2 Informes y pagos periódicos

Calendario de presentación de informes y pagos (cláusula 21)

Número	Períodos que abarcan los informes		Tipo	Plazo
	Fecha desde	Fecha hasta		
1	2024-08-01	2025-08-31	Informe final	90 días a partir del periodo de los informes

Ficha técnica - KA1 Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000201899  
Fecha: 2024-07-15  
Nº versión presupuesto 0003  
Pagos y garantías de la prefinanciación:

Pago de la prefinanciación	Importe (EUR)
Tipo	Cuenta-1: 118439.20

Prefinanciación: Cuenta-1: 118439.20

\*El importe de la garantía financiera debe ser igual al importe del pago de la prefinanciación.

#### Informes y modalidades de pago (cláusulas 21 y 22):

Regla de la ausencia de interés de lucro: no procede  
Intereses de demora: BCE + 3,5 %  
Cuentas bancarias para los pagos: Número de cuenta IBAN, SWIFT/BIC: ES94 2004  
Titular de la cuenta bancaria:  
Conversión en euros: doble conversión [1]

[1] Los beneficiarios cuya contabilidad se lleve en una moneda distinta del euro del país de origen en sus cuentas utilizando el promedio de los tipos de cambio diarios de la Oficina de la Unión Europea (sitio web del BCE), calculado durante el periodo que a continuación se indica.

Si no se publica en el Diario Oficial el tipo de cambio diario del euro respecto a la moneda del país de origen, se utilizará el tipo de cambio mensual publicado en el Diario Oficial.

Los beneficiarios cuya contabilidad se lleve en una moneda distinta del euro del país de origen en sus cuentas utilizando el promedio de los tipos de cambio diarios de la Oficina de la Unión Europea (sitio web del BCE), calculado durante el periodo que a continuación se indica.

Los beneficiarios cuya contabilidad se lleve en una moneda distinta del euro del país de origen en sus cuentas utilizando el promedio de los tipos de cambio diarios de la Oficina de la Unión Europea (sitio web del BCE), calculado durante el periodo que a continuación se indica.

Letras del informe: todas las solicitudes de pago y los informes deberán presentarse en: Escalaf

Ficha técnica - KA1 Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000201899  
Fecha: 2024-07-15  
Nº versión presupuesto 0003

#### 4.3. Certificados (cláusula 24)

No procede

#### 4.4. Recuperaciones (cláusula 22)

Responsabilidad principal en el caso de las recuperaciones:  
Cese de la participación de un beneficiario: el beneficiario afectado  
Pago final: el coordinador  
Después del pago final: el beneficiario afectado  
Responsabilidad solidaria para la ejecución forzosa de la recuperación (en caso de impago):  
Responsabilidad solidaria limitada de los otros beneficiarios, hasta el importe máximo de la subvención que haya obtenido el beneficiario

#### 5. Consecuencias del incumplimiento, legislación aplicable y foro de resolución de litigios

Legislación aplicable (cláusula 43):  
Beneficiarios de la UE: el régimen jurídico general aplicable, que es el Derecho de la UE y Derecho nacional del Estado miembro de la autoridad otorgante  
Beneficiarios no pertenecientes a la UE: el régimen jurídico especial aplicable, que es el Derecho de la UE, el que se remite al Derecho nacional del país de la autoridad otorgante, los estatutos generales que rigen el Derecho de las organizaciones transnacionales y los normas generales del Derecho transnacional.  
Foro de resolución de litigios (cláusula 43):  
Foro general de resolución de litigios:  
En el caso de los beneficiarios de la UE, los órganos jurisdiccionales nacionales competentes del Estado miembro de la autoridad otorgante  
En el caso de los beneficiarios no pertenecientes a la UE, los órganos jurisdiccionales de Bruselas (Bélgica) (a menos que un acuerdo internacional regule la subvención de los tribunales nacionales de la UE)

#### 6. Otros

Normas específicas (anexo 03): Sí

- Importe máximo de la subvención
- Flexibilidad presupuestaria
- Exoneración de la ayuda financiera a terceros
- Apoyo a la inclusión dirigida a los participantes con menos oportunidades
- Protección de datos
- Derechos de propiedad intelectual, antecedentes y resultados, derechos de acceso y derechos de uso
- Comunicación, difusión y visibilidad
- Normas específicas para la ejecución de la acción
- Asesoramiento de informes
- Informe adelantado
- Compras, revisiones, auditorías e investigaciones
- Reducción de la subvención
- Comunicación entre las partes
- Supervisión y evaluación de las acreditaciones
- Apoyo lingüístico en línea (OLS)
- Protección y seguridad de los participantes
- Otras disposiciones adicionales que estén al Derecho nacional



## La ficha técnica

01 Datos generales

02 Entidades participantes

03 Subvención

04 Informes, pagos y recuperaciones

05 Consecuencias del incumplimiento

06 Otros



**Ficha Técnica**

**1. Datos generales**

¿Cuál es el presupuesto del proyecto en el anexo 1, en su caso?

Comunidad de proyectos 2023 – EACA (2022) Programa Erasmus+

Comunicación

¿Tipo de acción?

ES01 – Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

¿Autoridad otorgante?

Fecha de inicio del proyecto

Fecha de finalización del proyecto

Duración del proyecto

¿Cambio de contenido?

No

**2. Entidades participantes**

Lista de entidades participantes sobre el anexo 1.

**3. Subvención**

¿Importe máximo de la subvención otorgada? ¿Límite?

Forma de subvención subvención otorgada que se basa en el presupuesto, con costes efectivos y contribuciones propias

¿Modalidad de subvención subvención de acción

Categorías presupuestarias (según la actividad)

Contribuciones articular:

- Ayuda para viajes
- Ayuda organizativa
- Ayuda individual
- Ayuda a la financiación para organizaciones
- Víctimas presupuestarias
- Tasa de la tarjeta
- Ayuda lingüística

Costes efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales para la gestión financiera
- Costes excepcionales para viajes y otras actividades de entrada
- Costes excepcionales de los participantes
- Ayuda a la inclusión de los participantes

Opacidad de subvencionalidad de los costes (porcentaje de financiación):

Costes excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%



# La ficha técnica

01 Datos generales

02

03

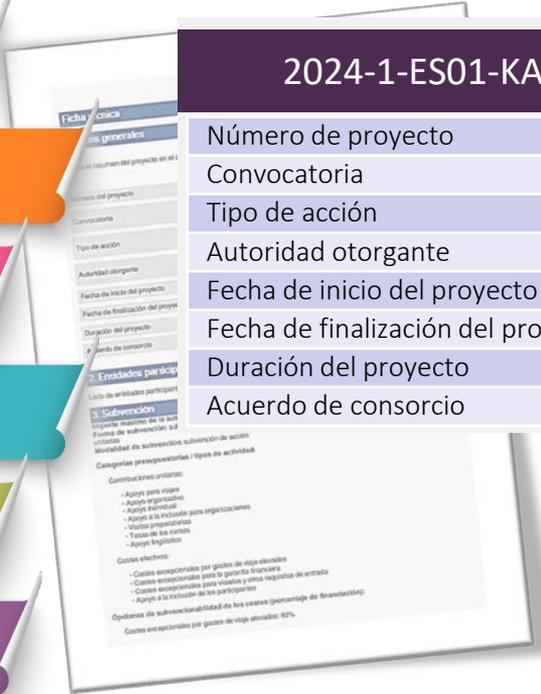
04

05

06

2024-1-ES01-KA121-VET

Número de proyecto	
Convocatoria	
Tipo de acción	
Autoridad otorgante	
Fecha de inicio del proyecto	
Fecha de finalización del proyecto	
Duración del proyecto	
Acuerdo de consorcio	





# La ficha técnica

01 Datos generales

02

03

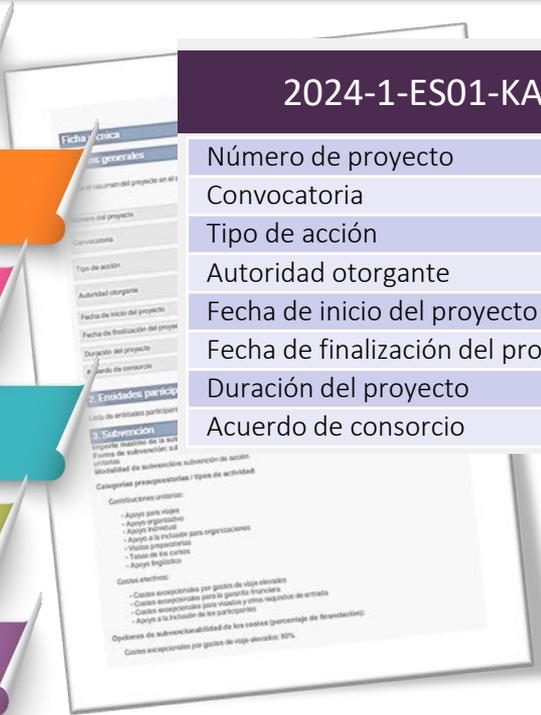
04

05

06

2024-1-ES01-KA121-VET

Número de proyecto	
Convocatoria	
Tipo de acción	
Autoridad otorgante	
Fecha de inicio del proyecto	01-06-2024
Fecha de finalización del proyecto	31-08-2025
Duración del proyecto	15 meses
Acuerdo de consorcio	No



## La ficha técnica

Véase el anexo 1

01

02 Entidades participantes

03

04

05

06

### Miembros del consorcio de movilidad

ID de la organización (OID)

Nombre legal en alfabeto latino

2. Entidades participantes

3. Definición

4. Costes



# La ficha técnica

01

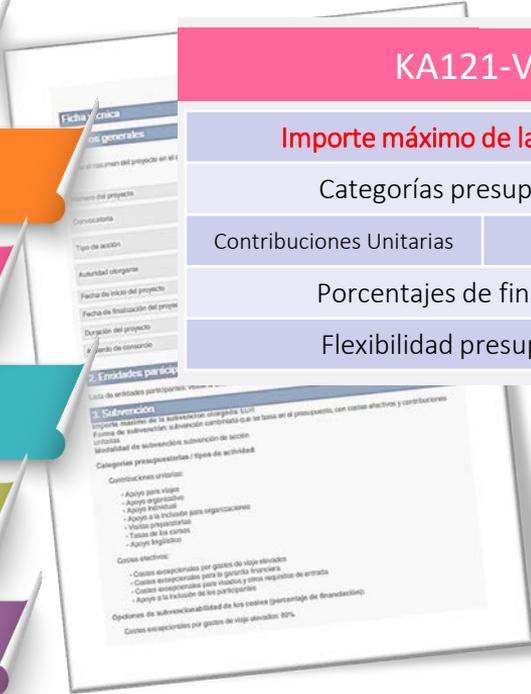
02

03 Subvención

04

05

06



**KA121-VET**

**Importe máximo de la subvención**

Categorías presupuestarias

Contribuciones Unitarias	Costes efectivos
--------------------------	------------------

Porcentajes de financiación

Flexibilidad presupuestaria

**3. Diferenciación**

Importe máximo de la subvención otorgada: 1.501

Formas de subvención: subvenciones otorgadas que se basan en el presupuesto, con costes efectivos y contribuciones unitarias

Modalidad de subvención: subvención de acción

Categorías presupuestarias según la actividad:

Contribuciones unitarias:

- Ayuda para viajes
- Ayuda organizativa
- Ayuda individual
- Ayuda a la formación para organizaciones
- Visitas presupuestarias
- Talleres de las series
- Ayuda lingüística

Costes efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales para la gestión financiera
- Costes excepcionales para objetivos y otros objetivos de entrada
- Ayuda a la inclusión de los participantes

Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de financiación):

- Gastos excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%



## La ficha técnica

01

02

03

04 Informes, pagos y recuperaciones

05

06

Informes continuos

01

Entregables  
(cláusula 21)

Informes y pagos periódicos

02

Calendario de  
presentación de informes  
y pagos

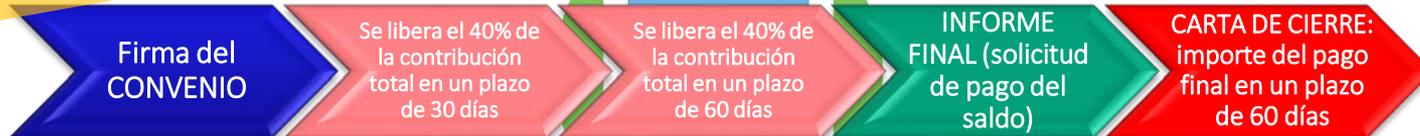
NUEVO

## Pagos y garantías de la prefinanciación

GENERAL



FRACCIONADO



REPORT

Informe periódico

60 días a partir del final del período de referencia

Segundo pago de la prefinanciación

# La ficha técnica

01

02

03

04

05 Consecuencias del incumplimiento

06



Legislación aplicable  
Foro de resolución de litigios

Cláusula 43



# La ficha técnica

01

02

03

04

05

06 Otros



Erasmus+  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

UNIÓN EUROPEA

**ANEXO 5 - KA1 – 2024 – KA121 VET**

**ANEXO 5 - NORMAS ESPECÍFICAS**

1.3

## Anexo 1

## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 - Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000209391

Fecha: 2024-07-15

Nº versión presupuesto 0003

**Proyecto: 2024-1-ES01-KA121-VET-000209391**

ID del formulario de solicitud / ID de envío	KA121-VET-A951C974 / 1500224
Código de acreditación	2020-1-ES01-KA120-VET-000095072
Tipo de acreditación	Acreditación para coordinador de un curso de movilidad
Subvención máxima para actividades internacionales	29 350,80
Subvención total otorgada	146 754,00

El beneficiario gestionará la subvención teniendo en cuenta las obligaciones y los objetivos que se relacionan a continuación por orden de prioridad:

- utilizando la subvención otorgada completamente,
- trabajar hacia la consecución de los objetivos del Plan Erasmus de su proyecto acreditado,
- alcanzar los objetivos de movilidad estimados definidos en el apartado "Actividades" del informe de actividades.

La tabla de objetivos de movilidad estimados en el apartado "Actividades" muestra un margen de flexibilidad estándar. Si se ha utilizado completamente la subvención de movilidad, el margen de flexibilidad se considerará como que se ha conseguido.

En general, el beneficiario debe priorizar los objetivos para las actividades de movilidad en la fase de asignación presupuestaria.

Se permiten cambios fuera del margen de flexibilidad estándar sin necesidad de modificación de la subvención. El beneficiario explicará dichos cambios en el informe final. Los cambios pueden tener un impacto en la calificación final del informe final dependiendo de la explicación que se haya dado (especialmente en los objetivos del Plan Erasmus del beneficiario).

La subvención total para las actividades internacionales (movilidades a terceros países no asociadas) puede superar la cantidad indicada en la sección "Subvención máxima para actividades internacionales" presupuestarias: "Apoyo a la inclusión para participantes" y "Costes excepcionales para gastos de viaje". Se tendrán en cuenta para este límite. Cuando se alcance esta limitación presupuestaria, dejará de tenerse en cuenta el número objetivo de participantes en las actividades internacionales.



## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000209391

Fecha 2024-07-15

Nº versión presupuesto 0003

### Actividades: objetivos de movilidad estimados

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades combinadas	Número de participantes en actividades internacionales	Número de personas que utilizan opciones de viaje "ecológico"
Cursos y formación	1-2	7-11	0	0	0	0
Aprendizaje por observación	5-7	24-36	0	0	0	0
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	9-13	886-1330	2-4	0	0	0
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	11-17	358-536	2-4	0	0	0
Total	26-38	1275-1913	5-7	0	0	0

La subvención otorgada incluye fondos para un número apropiado de días de viaje, además de para la duración de la actividad indicada en la tabla anterior. Los días de viaje no contabilizan a la hora de supervisar la ejecución de los objetivos de movilidad estimados.

Además, la subvención otorgada incluye también financiación para acompañantes (aproximadamente 1-3 días de estancia) y visitas preparatorias (aproximadamente 1-2 personas). Estas cifras no forman parte de los objetivos de movilidad estimados para el proyecto y no son vinculantes. Podrán modificarse durante la ejecución según las necesidades reales, de acuerdo a los principios de inclusión y gestión eficiente de la subvención.

## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000209391

Fecha 2024-07-15

Nº versión presupuesto 0003

### Actividades: objetivos de movilidad estimados

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades combinadas	Número de participantes en actividades internacionales	Número de personas que utilizan opciones de viaje "ecológico"
Cursos y formación	1-2	7-11	0	0	0	0
Aprendizaje por observación	5-7	24-36	0	0	0	0
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	9-13	886-1330	2-4	0	0	0
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	11-17	358-536	2-4	0	0	0
Total	26-38	1275-1913	5-7	0	0	0

La subvención otorgada incluye fondos para un número apropiado de días de viaje, además de para la duración de la actividad indicada en la tabla anterior. Los días de viaje no contabilizan a la hora de supervisar la ejecución de los objetivos de movilidad estimados.

Además, la subvención otorgada incluye también financiación para acompañantes (aproximadamente 1-3 días de estancia) y visitas preparatorias (aproximadamente 1-2 personas). Estas cifras no forman parte de los objetivos de movilidad estimados para el proyecto y no son vinculantes. Podrán modificarse durante la ejecución según las necesidades reales, de acuerdo a los principios de inclusión y gestión eficiente de la subvención.

## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000209391

Fecha 2024-07-15

Nº versión presupuesto 0003

### Actividades: objetivos de movilidad estimados

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Numero de participantes con menos oportunidades	Numero de participantes en actividades combinadas	Numero de participantes en actividades Internacionales	Número de personas que utilizan opciones de viaje "ecológico"
Cursos y formación	1-2	7-11	0	0	0	0
Aprendizaje por observación	5-7	24-36	0	0	0	0
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	9-13	886-1330	2-4	0	0	0
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	11-17	358-536	2-4	0	0	0
Total	26-38	1275-1913	5-7	0	0	0

La subvención otorgada incluye fondos para un número apropiado de días de viaje, además de para la duración de la actividad indicada en la tabla anterior. Los días de viaje no contabilizan a la hora de supervisar la ejecución de los objetivos de movilidad estimados.

Además, la subvención otorgada incluye también financiación para acompañantes (aproximadamente 1-3 días de estancia) y visitas preparatorias (aproximadamente 1-2 personas). Estas cifras no forman parte de los objetivos de movilidad estimados para el proyecto y no son vinculantes. Podrán modificarse durante la ejecución según las necesidades reales, de acuerdo a los principios de inclusión y gestión eficiente de la subvención.

## Anexo 1

“Se permiten cambios fuera del **margen de flexibilidad** estándar **sin necesidad de modificación** del convenio de subvención. El beneficiario explicará dichos cambios en el informe final. Los cambios pueden tener un efecto positivo en la calificación final del informe final dependiendo de la explicación que se haya dado (especialmente en lo que se refiere a los objetivos del Plan Erasmus del beneficiario).

La tabla de objetivos de movilidad estimados en el apartado "Actividades" muestra un margen de flexibilidad para cada objetivo. Si se ha utilizado **completamente la subvención del proyecto**, el hecho de alcanzar cualquier valor dentro del margen de flexibilidad se considerará como que se ha **conseguido el objetivo completamente**.

“EN GENERAL, el beneficiario debe **priorizar los objetivos** para las actividades y los tipos de participantes **marcados como prioritarios en la fase de asignación presupuestaria**.”

1.4

## Las normas aplicables a los costes

## Anexo 2: normas aplicables a los costes subvencionables

### ANEXO 2 - INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SUBVENCIÓN DE LOS COSTES

#### 1. CONTRIBUCIONES UNITARIAS

**Lugar de origen:** lugar en el que está situada la organización de envío.

**Medios de transporte sostenibles:** bicicleta, autobús, vehículo compartido y tren. La Agencia Nacional podrá considerar otros medios de transporte sostenibles de conformidad con la práctica establecida y caso por caso.

La contribución unitaria para viajes relativa a medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) es subvencionable si se han utilizado medios de transporte sostenibles para la mayoría del viaje de ida y vuelta (en relación con la distancia recorrida).

**Contribución unitaria por tramo de distancia:** el importe abonado por un viaje de ida y vuelta entre el lugar de salida y el lugar de llegada.

**Sede:** el lugar en el que está situada la organización de acogida. Si se notifica un lugar de origen o una sede diferente, el beneficiario deberá indicar el motivo de la diferencia.

No se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento al determinar el cumplimiento de la duración mínima subvencionable de las actividades de movilidad que se especifican en la Guía del programa.

#### 1.1. Viajes

##### a) Cálculo de la contribución unitaria total:

La contribución unitaria total relativa a las ayudas para viajes se calcula multiplicando el número de participantes y acompañantes por tramo de distancia, POR la contribución unitaria aplicable al tramo de distancia en cuestión y al tipo de viaje (medios de transporte ecológicos o no ecológicos), tal como se indica en el anexo 3 del Convenio.

Para determinar el tramo de distancia aplicable, el beneficiario deberá calcular la distancia de un viaje de ida con la calculadora de distancias en línea que figura en el sitio web de la Comisión en la dirección siguiente: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es).

El beneficiario calcula la contribución unitaria total relativa a las ayudas para viajes en la herramienta de elaboración de informes y gestión de Erasmus+ en función de las tasas de contribución unitaria aplicables.

## Anexo 2: normas aplicables a los costes subvencionables

Cálculo de la contribución total del importe:

01

02

Hecho desencadenante:

Justificantes:

03

04

Elaboración de informes



## Anexo 2: normas aplicables a los costes subvencionables

### CONTRIBUCIONES UNITARIAS

Viajes

Apoyo individual

Apoyo organizativo

Tasas del curso

Apoyo a la inclusión para organizaciones

Visitas preparatorias

Apoyo lingüístico

### COSTES EFECTIVOS

Apoyo a la inclusión de los participantes

Costes excepcionales por gastos de viajes elevados

Costes excepcionales para la garantía financiera

Costes excepcionales para visados y otros requisitos de entrada

1.5

## Tarifas aplicables

## Anexo 3: tarifas aplicables

**2. Apoyo individual**

Países del programa para KA121 y KA122

Terceros países no asociados al Programa exclusivamente para estudiantes KA121<sup>1)</sup>

Estudio	Apoyo individual
Día 1 – 14	500 EUR

*Nota: Los acompañantes no se consideran participantes en actividades de movilidad educativa y no se tienen en cuenta para el cálculo del apoyo organizativo.*

**3. Apoyo organizativo**

Tipos de actividad	Importe
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad en grupo</li> <li>Participación en concursos de capacidades profesionales en el ámbito de la FP</li> <li>Cursos y formación</li> <li>Expertos invitados</li> <li>Profesores o educadores en formación acogidos</li> </ul>	80 EUR diarios por participante; un miembro individual del personal puede recibir un máximo de 800 EUR en concepto de tasas de cursos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad educativa de corta duración de estudiantes de FP</li> <li>Movilidad de personal para aprendizaje por observación</li> <li>Estancias de enseñanza o formación</li> </ul>	125 EUR por participante para costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.
	680 EUR por participante.
	150 EUR por participante en actividades de aprendizaje y formación, movilidad para el aprendizaje de corta o larga duración (ErasmusPro) si el participante no puede recibir apoyo lingüístico por disponibilidad del idioma o nivel requerido, o debido a obstáculos para los participantes con menos oportunidades.

Además: 150 EUR por participante en ErasmusPro

**4. Tasas de cursos**

**5. Apoyo a la inclusión para organizaciones**

**6. Visitas preparatorias**

**7. Apoyo lingüístico**

Tipos de actividad	Importe
	87 €
	77 €

**Las tarifas se calculan automáticamente en Beneficiary Module al introducir los datos de cada movilidad**

(1) Importes acordados entre el mínimo y máximo correspondiente con el 55% del máximo indicado

(2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses después de la primera columna (1).

1.6

## Normas específicas KA121-VET

## Anexo 5: normas específicas KA121-VET

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN

FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESTINATARIOS DE LA AYUDA FINANCIERA A TERCEROS

AYUDA A LA INCLUSIÓN DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

PROTECCIÓN DE DATOS

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DPI), ANTECEDENTES Y RESULTADOS, DERECHOS DE ACCESO Y DERECHOS DE USO

COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN

ELABORACIÓN DE INFORMES

IMPORTE ADEUDADO

CONTROLES, REVISIONES AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES

REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACREDITACIONES

APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS)

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES

## Anexo 5: normas específicas KA121-VET

El SEPIE puede determinar que la ejecución es **deficiente, parcial o tardía** basándose en el **informe final\*** presentado por el beneficiario, en los informes de los participantes, las visitas de seguimiento, los informes sobre la acreditación, las revisiones documentales o los controles sobre el terreno realizados.

El SEPIE podrá tener en cuenta la información recibida de cualquier otro fuente que demuestre el cumplimiento de los requisitos de calidad del convenio. Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta serán las evaluaciones sobre la acreditación.

Además, el SEPIE puede reducir **hasta el 100%** el importe final de la subvención para apoyo organizativo y/o tasas de cursos si la evaluación demuestra que no se han respetado las normas de calidad Erasmus o los requisitos cualitativos definidos en la Guía del Programa.

en caso de que el procedimiento de puntuación del informe final que figura en la cláusula 9.4 del anexo 5.

Entre 50 y 59 puntos	10 %
Entre 40 y 49 puntos	25 %
Entre 25 y 39 puntos	50 %
24 puntos o menos	75 %

Evaluación del informe final  
**Cláusula 9**  
Reducción de la subvención  
**Cláusula 12**

## Anexo 5: normas específicas KA121-VET



Protección y seguridad de los participantes  
Cláusula 16

1.6

## Modelo de los convenios que deben utilizar los BEN y los participantes

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

Erasmus+  
UNIÓN EUROPEA

2024-1-ES01-KA122-VET-00016654

CS KAI 2024

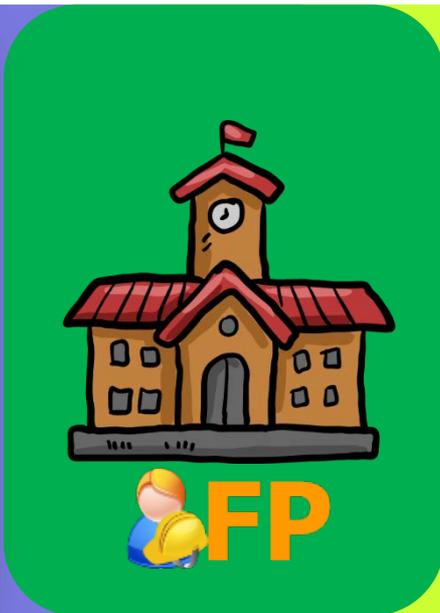
CONVENIO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+<sup>1</sup>  
Proyecto: 2024-1-ES01-KA122-VET-00016654

POLITEKNIKA THOERRI EN EUROPE

**PREÁMBULO**  
El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:  
por una parte,  
la Agencia Nacional (denominada también «AN» o «autoridad chargeante»),  
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación,  
C/ General Oza, número 55, 28006, Madrid  
02801666,  
representada a efectos de la firma del presente Convenio por Alfonso Gené Álvarez-Ossorio, Director del SEPIE,  
y  
por otra parte,  
«el coordinador»,  
POLITEKNIKA HAISTEGIA THOERRI S.COOP  
DID E1052974  
establecido en LINTAGA IBAIA 1 48160 DERIO

814035  
jedez@politeknikaorientari.eus  
F48106215

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2023/2127 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de mayo de 2023, por el que se establece Erasmus+ el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1286/2013.



ANEXO 6: MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE BENEFICARIOS Y PARTICIPANTES - ERASMUS+ - MOVILIDAD INDIVIDUAL

[Número de proyecto: 2024-1-ES01-KA122-VET-00000000]

Este modelo deberá ser utilizado para participantes que realicen cualquier actividad de movilidad de la educación superior, formación profesional y educación para personas adultas. Los textos reemplazados con indicaciones que deberán eliminarse una vez completada la plantilla. Los casos deberán contener la información que sea pertinente en cada caso. Las indicaciones que se añaden entre corchetes [ ] aparecen que permanecen la opción pertinente en cada caso y que se añaden opcionales no seleccionadas.

El contenido de la plantilla establece los requisitos mínimos, los cuales, por lo tanto, no se eliminan. Sin embargo, el beneficiario/institución de educación superior/institución de formación profesional podrá añadir otras estipulaciones, si fuera necesario.

Campo: Formación profesional

Tipo de actividad: [Seleccionar tipo de actividad:  
Estudiantes en movilidad de corta duración, Estudiantes en movilidad de larga duración (trasmuros), Estudiantes en movilidad en grupo, Participación de estudiantes en competencias VET-QA, Personal para aprendizaje por observación (observaciones), Personal para docencia o formación, Personal para cursos o eventos invitados]  
Identificador de la movilidad: [Si procede, se reemplaza]

**PREÁMBULO**  
El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:  
de una parte,  
la Organización (en lo sucesivo, «la organización»),\*  
[nombre oficial completo de la organización de movilidad]  
[razón social completa]  
[N.I.F. de entidad pública]  
[denominación legal oficial completa]  
[dirección de correo electrónico]  
C/O [dirección]  
representada a los fines de la firma de este convenio por [nombre, apellidos y cargo]  
y  
de otra parte



## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN**  
Cuantía y condiciones de la subvención individual

**ACUERDO DE APRENDIZAJE**  
Lo que voy a aprender (programa)

**CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS**  
Una vez realizada la movilidad

**INFORME DEL PARTICIPANTE**  
Cuestionario en línea obligatorio (resultados y satisfacción)

Documento de Movilidad Europass

ANEXO 6: MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES (CONVENIO - ERASMUS+ - MOVILIDAD INDIVIDUAL)

[Número de proyecto: [2024-1-ES01-KA12-VET-000000000]]

Este modelo deberá ser utilizado para participar que realice en cualquier actividad de movilidad de la educación superior, formación profesional y educación para personas adultas. Los textos resaltados con indicaciones que deberán eliminarse una vez completada la plantilla. Los campos deberán contener la información que sea pertinente en cada caso. Las indicaciones que se añaden entre corchetes, aquellas que permanecen la opción pertinentes en cada caso y que se añaden opcionales no seleccionadas.

El contenido de la plantilla establece los requisitos mínimos, los cuales, por lo tanto, no se eliminan. Sin embargo, al beneficiario/ institución de educación superior/ institución académica podrá añadir otras estipulaciones, si fuera necesario.

Campo: Formación profesional

Tipo de actividad: [Seleccionar tipo de actividad:  
Estudiantes en movilidad de corta duración, Estudiantes en movilidad de larga duración (trasmuros), Estudiantes en movilidad en grupo, Participación de estudiantes en competencias VET-QA, Personal para aprendizaje por observación (observaciones), Personal para docencia o formación, Personal para cursos o eventos invitados]  
Identificador de la movilidad: [Si procede: si no aplica]

**PREÁMBULO**

El presente convenio (en lo sucesivo, "el convenio") se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,  
la Organización [en la recepción, la organización],\*  
[nombre oficial completo de la organización de movilidad]  
[forma jurídica (opcional)]  
[D.N.I. de registro (opcional)]  
[dirección postal oficial completa]  
[dirección de correo electrónico]  
C/O [opcional]  
representada a los fines de la firma de este convenio por [nombre, apellidos y cargo]

y  
de otra parte



## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN**  
Cuantía y condiciones de la subvención individual

Se firma **antes de la movilidad** entre el participante y la organización de envío

**ACUERDO DE APRENDIZAJE**  
Lo que voy a aprender (programa)

Se establecen **las condiciones de participación** en la actividad de movilidad que se va a realizar

**CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS**  
Una vez realizada la movilidad

Cláusula 3 - **AYUDA FINANCIERA** (3 opciones)

**INFORME DEL PARTICIPANTE**  
Cuestionario en línea obligatorio (resultados y satisfacción)

- En **amarillo**, las indicaciones.
- En **azul**, los campos para seleccionar o editar.



Documento de Movilidad Europass

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

### CONVENIO DE SUBVENCIÓN Cuantía y condiciones de la subvención individual

Objeto del convenio	Cuestionario UE
Entrada en vigor y duración	Ética y valores
Ayuda financiera	Protección de datos
Modalidades de pago	Rescisión del convenio
Recuperaciones	Controles y auditorías
Seguro	Responsabilidad
OLS	Legislación aplicable

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

### Cuantía y condiciones de la subvención individual

CLÁUSULA 2	ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD	AYUDA FINANCIERA	CLÁUSULA 3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>PERIODO DE MOVILIDAD</li> <li>ACUERDO DE APRENDIZAJE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>OPCIÓN 1: PAGO POR IMPORTE [...] EUR</b></li> <li>Opción 2: PROVISIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS NECESARIOS</li> <li>Opción 3: PAGO POR IMPORTE Y PROVISIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS NECESARIOS</li> </ul>	
CLÁUSULA 4	MODALIDADES DE PAGO	CUESTIONARIO UE (Beneficiary Module)	CLÁUSULA 4
	<p>[Solo si se han seleccionado las opciones 1 o 3]</p> <p>Prefinanciación al participante [entre 50%-100%] en los 30 días posteriores a la firma del convenio, y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad</p>	<p>[Solo si el pago &lt;100%]</p> <p>El envío en línea del cuestionario UE se considerará como la solicitud del /de la participante del pago del saldo de la ayuda financiera</p> <p>(100% de los costes elegibles relativos al apoyo a la inclusión)</p>	

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

### ACUERDO DE APRENDIZAJE

Lo que voy a aprender (programa)

El beneficiario puede diseñar un **acuerdo de aprendizaje propio** o utilizar el modelo facilitado por el SEPIE, pero debe contener como mínimo los **9 elementos indicados en el anexo del convenio de subvención**

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS**  
Una vez realizada la movilidad



**Documento  
de Movilidad  
Europass**

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**INFORME DEL PARTICIPANTE**  
Cuestionario en línea obligatorio  
(resultados y satisfacción)



**BENEFICIARY  
MODULE**



- ☉ Guía del Programa Erasmus+ 2024
- ☉ Formulario de solicitud e informe de evaluación
- ☉ Grabaciones y presentaciones de las jornadas

Naturaleza de la pregunta	Correo electrónico
Gestión del Proyecto	<a href="mailto:movilidad.fp@sepie.es">movilidad.fp@sepie.es</a>
Necesidades Especiales	<a href="mailto:inclusion.fp@sepie.es">inclusion.fp@sepie.es</a>





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



[www.sepie.es](http://www.sepie.es)



[www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)



[sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

#ErasmusPlus

